



APRUEBA SELECCIÓN DE PROYECTOS Y ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN SU CAPITULO PRIMERO, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, RESOLUCIÓN EX. N°699, (V. Y U.) DE 2011.

1632

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

TALCA,

14 MAY 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de fecha 31 de Diciembre de 2010, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica, durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de fecha 28 de Enero de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I, para la Comuna del Maule que indica;
- d) Los Proyectos de Construcción en Sitio Propio que se identifican en la presente Resolución y que forman parte del llamado especial del plan de Reconstrucción, los cuales se encuentran calificados incluyendo entre sus integrantes a familias damnificadas y acreditadas con Ficha de Inscripción en el Registro de Damnificados, de acuerdo a lo exigido en la Resolución citada en el Visto c) anterior.
- e) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976 y el D. S. N° 66 (V. y U.) del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la selección de proyectos que se indica a continuación, y asígnese un subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, en su modalidad Construcción en Sitio Propio, a cada uno de los beneficiarios de la región del Maule que se individualizan en la siguiente nómina, con los montos que en cada caso se señalan:



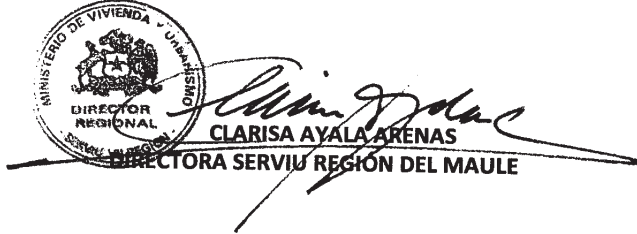
Código	NOMBRE PROYECTO	EGIS	Comuna	N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT beneficiario	Total Subsidio Base	Total Subsidio Local. Habil.	Asistencia Técnica	ITO	Total UF
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	1	ADOLFO DEL CARMEN MUÑOZ YANEZ	06673014-K	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	2	ANTONIA DEL CARMEN GARRIDO OLIVERO	08734172-0	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	3	ARTURO ANTONIO PARA DA OSORIO	05997414-9	370				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	4	AURISTELA DEL CARMEN REVECO ASTUDILLO	06673032-8	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	5	BERNABE SEGUNDO SEPULVEDA FUENTES	08728035-7	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	6	CAROLINA ALEJANDRA CASTRO VASQUEZ	13790133-1	370				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	7	CECILIA DE LAS MERCEDES MEZA ARAVENA	07641017-8	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	8	FLOR DELIA AGURTO ASENCIO	06150623-3	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	9	GABRIEL ANTONIO ALARCON GUTIERREZ	06609307-7	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	10	GINA JOYCE LOPEZ GUZMAN	10421252-2	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	11	GUACOLDA DEL CARMEN GUTIERREZ TAPA	03811834-K	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	12	HECTOR AGUSTIN NORAMBUENA FLORES	11175413-6	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	13	HECTOR EDMUNDO FLORES ZAVALA	06128835-K	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	14	HECTOR ENRIQUE FIGUEROA SALAZAR	04904251-5	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	15	HUGO ARCADIO ZURITA MOYA	09742188-9	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	16	ISIDRO ESCALONA RAMOS	03793141-1	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	17	IVONNE DEL CARMEN OLATE LOPEZ	14290130-7	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	18	LIDIA DE LAS MERCEDES ACUÑA GOMEZ	04958419-9	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	19	LILIAM HORTENCIA MUÑOZ JOFRÉ	13336259-2	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	20	LORETO DEL CARMEN GUZMAN ROSALES	05963595-6	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	21	LUDOVINA DE LAS MERCEDES PALMA CASTILLO	10236295-0	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	22	LUIS ERNESTO ARAVENA PINCHEIRA	4537117-4	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	23	LUIS GUSTAVO ZAPATA LEVA	3964332-4	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	24	LUZ TERESA NUÑEZ SEPULVEDA	10251349-5	380	3380	946,5	386	22522,5
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	25	MARIA ELBNA ALFARO CARVAJAL	11072709-7	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	26	MARIA EUGENIA MUÑOZ PEREZ	06267419-5	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	27	MARIA EUGENIA PEREZ CAMPOS	5349836-1	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	28	MARIA IRENE GUTIERREZ VILLALOBOS	14421173-1	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	29	MARIA SALOME RODRIGUEZ FUENTES	4499891-2	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	30	MARIA VICTORIA BASOALTO OSORIO	11564700-8	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	31	MARTA LEVA JOFRE	14290183-8	370				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	32	NEMESIO JOSE LEVA VERA	4304020-0	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	33	NORA DEL CARMEN GUTIERREZ BUSTOS	05699463-7	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	34	NORMA DE LAS MERCEDES MACHUCA MENDEZ	06673877-9	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	35	NORMA INES CARRASCO ALBORNOZ	9890602-9	370				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	36	OMAR OSVALDO BASOALTO OSORIO	10482199-5	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	37	OSCAR ARNALDO CONTRERAS SEPULVEDA	4514733-9	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	38	REBECA ESTER VILLAR MUÑOZ	11745945-4	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	39	ROGELIA DEL CARMEN VALDEZ ORELLANA	04876932-2	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	40	RUDECINDA ROSA CAMPOS VASQUEZ	07231322-4	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	41	SARA ROSA BARRERA NORAMBUENA	05281650-5	370				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	42	SERGIA ROSA GONZALEZ VERGARA	02985238-3	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	43	TERESA BERNARDA AMESTICA TAPA	04414877-3	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	44	VERONICA DE LAS MERCEDES SALGADO BARRERA	05519937-K	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	45	VICTORIA DEL CARMEN PRICKEN SANHUEZA	09885665-K	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	46	WALESKA VIVIANA FUENTES LUNA	14329061-1	380				
60322	Comité Puertas al Futuro	ARMENTE - VILLELA	LINA RES	47	ZACARIAS SINFOROSO MENDEZ IBÁÑEZ	3771711-8	380				
Total							17810	3380	946,5	386	22522,5

- En caso que los proyectos seleccionados mediante esta Resolución se encuentren emplazados en área rural o en área urbana de localidades de hasta 2.000 habitantes según último censo de población, los honorarios de las EGIS por la prestación de servicios de Asistencia Técnica y los dispuestos para la labor de Inspección Técnica de Obras, se incrementarán de acuerdo a lo definido por la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, agregándose adicionalmente 0,5 Unidades de Fomento por familia a cada una de las áreas o fases que componen dichos servicios, que efectivamente se hubieren desarrollado por la Egis, aplicándose igual incremento a la labor de Inspección Técnica de Obras, incremento total equivalente a **94 Unidades de Fomento y 23,5 Unidades de Fomento**, respectivamente.
- Los subsidios asignados mediante los Resuelvo 1 y 2, de la presente Resolución, ascendentes a un total de **22.640 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Vivienda, del Programa de Reconstrucción de Viviendas, de la Región del Maule, para el año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



NHA/KPB/CI/Actin


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN

- EGIS: ARMENTE VILLELA (Yumbel #946, Linares)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Delegaciones Provinciales (3)
- Departamento Técnico
- Programa Construcción Sitio Propio (Karen Poehls Bustos)
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Operaciones Habitacionales (Gladys Mancilla)
- Depto. Programación Física y Control
- División de Política Habitacional MINVU
- Comité de Reconstrucción Central MINVU
- Oficina de Partes